



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 49/2017 Y SUJ. A-34
ACUMULADAS 51/2017, 56/2017, 58/2017 Y 64/2017

PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,
MOVIMIENTO CIUDADANO, DIVERSOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y PARTIDO DEL TRABAJO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a veinte de agosto de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio PGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORCDMX/07488/2018, suscrito por María Guevara Bravo, quien se ostenta como Policía Federal Ministerial adscrita a la Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales, de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en la Ciudad de México, de la Procuraduría General de la República.	033967

Documental recibida el diecisiete de agosto pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de agosto de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el oficio de quien se ostenta como Policía Federal Ministerial adscrita a la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita se le proporcione [...] *el original del escrito de Incidente de Falsedad de Firma, promovido por la Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero [...]*, al estimarlo necesario para dar debido cumplimiento a la carpeta de investigación correspondiente.

Atento a lo anterior, remítase el escrito original solicitado y expídase copia certificada de éste para que obre en el expediente en que se actúa. En ese tenor, se solicita a la autoridad peticionaria que, una vez terminadas las respectivas diligencias, a la brevedad, remita a este Alto Tribunal el original del escrito de mérito.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.